

EXTRACTO: Juzgado Letras y Garantía de Río Bueno, en causa Rol V-57- 2025, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulados “AGUILAR/”, mediante sentencia definitiva de fecha 02 de octubre de 2025, se declaró la interdicción definitiva de doña MARÍA ROSALÍA MARIPÁN LÓPEZ, cédula de identidad 6.498.444-6, y se designó como su curador definitivo y de sus bienes a su hijo don PEDRO RODRIGO AGUILAR MARIPÁN , cédula de identidad 14.459.590-4 , relevándole de la obligación de rendir fianza y de confeccionar inventario. Ministro de fe.